



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 09 de abril de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 200-2021-R.- CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 132-2020-CDA (Expediente N° 01090254) recibido el 09 de diciembre de 2020, por medio del cual el Presidente de la Comisión de Admisión remite la propuesta de Protocolo "Medidas de Prevención e Higiene frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resoluciones de Consejo Universitario N°s 220 y 233-2020-CU de fechas 17 y 29 de diciembre de 2020, se designó a los miembros de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, con Resolución N° 114-2021-R del 03 de marzo de 2021, se ratificó, con eficacia anticipada, las elecciones internas realizadas el 01 de febrero de 2021, por los miembros de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, se reconoce al Comité Directivo;

Que, por Resolución N° 047-2021-CU del 12 de marzo de 2021, se aprobó, la modalidad presencial del Examen de Admisión 2021 en la Universidad Nacional del Callao, considerando el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad relacionados a la emergencia nacional frente al COVID-19;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión mediante el oficio del visto, remite la propuesta de Protocolo "Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial", para consideración de la aprobación por la instancia jerárquica que corresponda para aplicarse en el Examen de Admisión por la modalidad presencial;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 474-2021-OPP del 04 de marzo de 2021 informa que efectuado el análisis y revisión de la mencionada propuesta la Unidad de Racionalización formula siete (07) observaciones que deben ser absueltas por la Comisión de Admisión, en atención a lo cual la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante, Proveído N° 121-2021-OAJ





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

recibido el 12 de marzo de 2021 señala que corresponde que tales observaciones sean puestas en conocimiento del Presidente de la Comisión de Admisión para su absolucón;

Que, asimismo, con Oficio N° 043-2021-CDA (Expediente N° 01093033) recibido el 09 de marzo de 2021, el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, reitera el pedido sobre el Protocolo para el Examen de Admisión por la modalidad presencial, tramitado bajo Expediente N° 01090254 para ser refrendado o aprobado por la instancia correspondiente;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 124-2021-OAJ (Registro N° 5702-2021-08-0000099) recibido el 17 de marzo de 2021, evaluados los actuados considera que corresponde acumular los Expedientes N°s 01090254 y 01093033, al guardar relación entre sí, de conformidad con el Art. 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, derivar a la Comisión de Admisión las observaciones antes mencionadas para su absolucón;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2021, con Oficio N° 081-2021-CDA (Registro N° 5702-2021-08-0000431) recibido el 31 de marzo de 2021, informa que cumple con levantar las observaciones formuladas y adjunta el Protocolo Modificado "Medidas de Prevención e Higiene Frente al Covid-19 para el Examen de Admisión Modalidad Presencial" para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación; asimismo, solicita se realicen las coordinaciones respectivas con el MINSA-CALLAO (DIRESA) para la autorización de la aplicación de dicho Protocolo en el Examen de Admisión 2021-I Modalidad Presencial;

Que, evaluados los actuados, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 181-2021-OAJ del 06 de abril de 2021, señala que el Presidente de la Comisión de Admisión 2021 remite el Oficio N° 081-2021-CDA cumpliendo con levantar las observaciones formuladas, por lo que devuelve los actuados a efectos de aprobar el Protocolo por el despacho rectoral conforme a sus atribuciones, además de disponer las coordinaciones con MINSA CALLAO para la autorización correspondiente de la realización del Examen de Admisión Presencial;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 081-2021-CDA recibido el 31 de marzo de 2021; al Proveído N° 181-2021-OAJ recibido el 08 de abril de 2021; a la documentación sustentatoria en autos; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el **PROTOKOLO "MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19 PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL"** presentado por la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** las coordinaciones con la **Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO** para la autorización correspondiente de la realización del Examen de Admisión por modalidad presencial en esta Casa Superior de Estudios, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



PROTOCOLO:

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE
FRENTE AL COVID-19 PARA EL
EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD
PRESENCIAL**

(Aprobado por Resolución N° 200-2021-R del 09 de abril de 2021)

AÑO 2021



ÍNDICE		Página
I	INTRODUCCION	01
II	BASE LEGAL	02
III	OBJETIVOS	02
IV	JUSTIFICACIÓN	03
V	ANTECEDENTES	03
VI	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19	03
	A) LIMITACIÓN DE CONTACTOS	04
	B) MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	05
	C) GESTIÓN DE CASOS	05
	D) LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES	07
	E) GESTIÓN DE PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	08
VII	PROCEDIMIENTOS DE ACCIONES	09
	A) ACCIONES TRASVERSALES: DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN	10
	B) ANTES DE INGRESAR AL RECINTO DE LA UNAC	10
	C) DEL INGRESO AL RECINTO DE LA UNAC HASTA LA UNIDAD	11
	D) ACCESO A LA UNIDAD	12
	E) USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DESINFECCIÓN EN LA UNIDAD	12
	F) ACCIONES EN EL AULA	13
	G) SEÑALIZACIÓN	14
	H) MANEJO DE RESIDUOS	16
	1) EL MANEJO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS	16
	2) GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	16
	3) TIPO DE TACHO DE BASURA	17
	4) FORMA Y FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA DE LOS TACHOS DE BASURA	17
	I) MEDIDAS DE CONTINGENCIA	18
	1) CASO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS DEL COVID-19	18
	2) CASO ANTE UN DESASTRE NATURAL	18
	J) OBSERVANCIA	19
VIII	GLOSARIO DE TERMINOS	19
IX	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	21
X	ANEXOS	22



I. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha producido un gran impacto a la sociedad en general; enfermedad que se caracteriza por la presencia de síntomas respiratorios, que se presentan en personas vulnerables (mayores de 60 años y/o con enfermedades crónicas y/o inmunosuprimidas). Se transmite a través de micro gotas o gotas de secreciones (principalmente saliva y moco) que se expulsan de forma inadvertida por la boca y la nariz al hablar (incluso en voz baja), estornudar, toser o respirar (transmisión directa u horizontal) similar como sucede con las enfermedades gripales, esta transmisión se produce durante el periodo de enfermedad e incluso cuando las personas son asintomáticas.

Si un individuo infectado tose o estornuda sin la debida protección, las gotitas caen por gravedad y se depositan en las superficies o en el suelo, a partir de estos espacios u objetos pueden transmitirse de forma indirecta al tocar las manos de personas u objetos contaminados y luego tocarse el rostro sin el debido aseo de las manos.

Considerando que los lugares concurridos por numerosas personas, son un espacio potencial de fuente de contagio, por lo que estos sitios o instituciones deben tomar medidas preventivas y de mitigación para evitar la entrada y/o diseminación de este virus u otro tipo de patógenos respiratorios que podrían complicar el estado del COVID-19 entre las personas que acuden a sus instalaciones.

En este contexto, la Comisión de Admisión 2021 dispone que en todas las aulas y ambientes donde se realizará el Examen de Admisión 2021 por la Modalidad Presencial, la aplicación del presente protocolo de “Medidas de Prevención e Higiene para evitar la entrada y diseminación del COVID-19 entre postulantes, docentes, personal administrativo y autoridades asistentes”.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- Ley Universitaria 30220.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobado el 28 de abril del 2020. Sobre el lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid 19.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSAL, 30 de Junio 2020.
- Resolución N° 052. -2021-CU. 17-03-2021. Reglamento de admisión por la Modalidad Presencial 2021, 17 de marzo 2021.
- Resolución Resolución N° 052. -2021-CU. 17-03-2021. Reglamento de admisión por la Modalidad Presencial 2021, 17 de marzo 2021.
- Resolución N° 048. -2021-CU. 12-03-2021. Cronograma de actividades del proceso de admisión presencial 2021-I – 2021-II. 12 de marzo 2021

III. OBJETIVOS

1. Adoptar las medidas sanitarias preventivas y de mitigación, que eviten el contagio y propagación del COVID-19 en los postulantes, docentes, personal administrativo y autoridades asistentes, en las aulas y ambientes donde se realizará el Examen de Admisión 2021 por la Modalidad Presencial, siguiendo las recomendaciones establecidas por

las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Comisión de Admisión 2021 requiere contar con un documento aprobado por la Dirección Regional de Salud (DIRESA) – CALLAO, que exprese las recomendaciones, estrategias y planes de contingencia en los días que se realizará el Examen de Admisión por la Modalidad Presencial, correspondiente al proceso de admisión 20201.

V. ANTECEDENTES

Las universidades nacionales que han realizado Examen de Admisión por la Modalidad Presencial en época de pandemia con sus protocolos correspondientes de bioseguridad, son:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.
- UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRITOBAL DE HUAMANGA.
- UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VI. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

Teniendo en cuenta que el SARS-COV-2 se transmite principalmente a través de las secreciones de personas infectadas, por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (transmitirse a distancia de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

El riesgo de propagación del SARS-COV-2 aumenta a mayor interacción de las personas y mayor tiempo de duración de la misma, sin las adecuadas medidas de prevención.

Los principios básicos de prevención frente al COVID-19, que marcarán el establecimiento de medidas durante la realización del Examen de Admisión 2020 de la UNAC son:

A) LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- a) Mantener una distancia de 2 metros entre las personas en todos los ambientes de la UNAC.
- b) Evitar aglomeración de personas.
- c) Para el ingreso a los servicios higiénicos toda persona debe respetar el aforo establecido por la Universidad para evitar aglomeraciones y conservar el criterio del distanciamiento social
- d) Para ayudar al postulante en su recorrido hacia el pabellón donde rendirá su examen, se dispondrán de separadores de cola (Anexo 01); los mismos que servirán para conservar y respetar la distancia social y evitar el cruce de personas.
- e) Se hablará lo mínimo indispensable en los exteriores y dentro (pasajes, aulas, oficinas, servicios higiénicos) de la Universidad.
- f) No se permitirá más de 15 alumnos por aula y se mantendrá la distancia social de los mismos.
- g) Las personas no se saludarán con apretón de manos ni beso, el saludo será sin contacto físico.
- h) No se permitirá que el personal docente y administrativo comparta sus materiales personales (lapiceros, etc).

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

- a) Higiene de manos, durante al menos 40 segundos con agua y jabón líquido.
- b) Higiene respiratoria:
 - 1) Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar y desecharlo a un tacho de basura preferentemente con tapa y pedal.
 - 2) Si no se dispone de pañuelo, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - 3) Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, ya que las manos facilitan la contaminación.
- c) Uso de mascarilla certificada KN95 (Anexo 02) en forma obligatoria para todas las personas y en todos los ambientes de la UNAC durante la permanencia, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente, insistiendo en su correcta utilización.
- d) El personal de limpieza de la UNAC usará guantes de manga larga para la limpieza de baños de la marca Virutex (Anexo 03).
- e) El personal docente, administrativos y autoridades de la UNAC usarán guantes quirúrgicos durante el proceso del examen de admisión (Anexo 04).
- f) Cada docente, personal administrativo y autoridades utilizarán la indumentaria (mameluco) con el logotipo de la UNAC (Anexo 05).

B. GESTIÓN DE LOS CASOS.

- a) No podrán acceder al recinto de la UNAC personas con síntomas compatibles con el COVID-19:
 - 1) Fiebre
 - 2) Tos seca
 - 3) Cansancio
 - 4) Congestión nasal

- 5) Dolor de cabeza
 - 6) Conjuntivitis
 - 7) Dolor de garganta
 - 8) Diarrea
 - 9) Pérdida del gusto o el olfato
 - 10) Dolores y molestias (malestar del cuerpo)
 - 11) Erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies.
- b) No podrán acceder al recinto de la UNAC personas que no presenten una declaración jurada en donde indique que ha realizado el aislamiento de cuarentena en su domicilio por el plazo de 14 días.
 - c) No podrán acceder al recinto de la UNAC personas que no presenten la Ficha Sintomatológica del COVID-19 debidamente llenado y firmado.
 - d) No podrán acceder al recinto de la UNAC las personas que al tomarse la temperatura con el Termómetro Infrarrojo supere los 37 grados centígrados (Anexo 06).
 - e) No podrán acceder al recinto de la UNAC las personas que no presenten en todo momento su EPP (Equipo de Protección Personal) que son: mascarilla certificada KN95 y protector facial Covid-19 (Anexo 02)
 - f) Se establecerá una señalética circular en el piso para el ingreso, salida y dentro del recinto de la UNAC para evitar aglomeraciones de personas en el exterior y dentro (escaleras, pasajes, servicios higiénicos, aulas y oficinas) de la UNAC (Anexo 07)
 - g) Todo personal docente, administrativo y autoridades mayores de 60 años deberán presentar la Ficha Sintomatológica del COVID- 19 debidamente llenado y firmado; asimismo se les asignarán actividades en lugares de menor riesgo de contagio establecidos por la Comisión de Admisión.
 - h) Todas las personas, antes de ingresar a la UNAC se les medirá los niveles de saturación del oxígeno en la sangre (%SpO₂) y la cantidad

de latidos del corazón por minutos (PR_{bpm}) mediante el Oxímetro Digital de Pulso; la instrucción acerca del uso correcto del mismo estará a cargo del personal de la UNAC (Anexo 08).

- i) Solo podrán acceder al recinto de la UNAC las personas que después de usar el oxímetro de pulso cumplan con los parámetros indicados en el Anexo 08.
- j) Se realizarán capacitaciones al personal docente y administrativo de manera obligatoria e intensiva, de acuerdo al cronograma establecido por la Comisión de Admisión para que puedan participar en el examen de admisión (Anexo 09).

C. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

- a) Cada pabellón dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación, según las características del mismo.
- b) En este sentido se intensificará la ventilación de todos los espacios del pabellón al menos 10 o 15 minutos antes del inicio y finalización del examen de admisión. Se recomienda mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.
- c) Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos de las aulas, oficinas y servicios higiénicos, al inicio y al final del examen.
- d) Se desinfectarán con frecuencia los pasamanos de las escaleras, manijas de las puertas, interruptores, teléfono fijo, lavamanos, palanca de los servicios sanitarios, loza de inodoro, grifería, etc. Empleando la solución de cloro y agua en la relación de 1 a 5.
- e) Se dispondrá en cada aula, oficina y servicios higiénicos papel toalla o papel higiénico para cuando el caso amerite.
- f) Se instalarán lavamanos portátiles en las puertas de ingreso, para realizar un aseo estricto de manos, utilizando jabón líquido y papel toalla; la instrucción acerca del uso correcto de los mismos estará a cargo del personal de la UNAC (Anexo 10)
- g) Las personas deberán colocar los pies en un tapete de agua clorada para la limpieza de la suela de los zapatos, al ingresar a la

universidad, aulas, servicios higiénicos y oficinas respectivamente (Anexo 11)

- h) Se instalarán cabinas de desinfección de personas (Tecnología Sanitaria) en las puertas de ingreso, para la desinfección externa de las personas; la instrucción acerca del uso correcto del mismo estará a cargo del personal de la UNAC (Anexo 12)
- i) Se dispondrá de depósitos de basura húmedos que contenga una solución de lejía en agua potable en la relación de 1 a 5 para el descarte de papeles utilizados al realizar la higiene respiratoria; los mismos que se encontrarán en lugares estratégicos (Anexo 13)
- j) Se dispondrá de un dispensador de alcohol en gel en cada aula, oficina y servicios higiénicos para la desinfección de manos (Anexo 14)
- k) Las puertas y ventanas de las aulas y oficinas permanecerán abiertas desde antes del proceso del examen, para obtener una ventilación adecuada.

D. GESTION DEL PERSONAL PARTICIPACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

1. Alta Dirección (Rector, VRA,VRI, DECANOS, DIGA OPLA,OASA, OCG, OT, OTIC, DEPG)
2. oficina central de admisión y comisión de admisión
3. Jefe de Unidad
4. Coordinador de unidad
5. Coordinador de Seguridad
6. Coordinador de Aula
7. Profesor de Aula
8. Personal Administrativo
9. Revisor de Prueba
10. Unidad de Salud y prevención del COVID-19
11. Personal de servicio por Terceros (dactiloscopia, barrido electrónico,

arcos de seguridad, riesgo y prevención del delito)

12. Fiscalía de prevención del delito, seguridad policial, serenazgo, bomberos

VII. PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES

Está dirigido a la forma de cómo se desarrollarán las actividades de cada etapa o acciones en el Examen de Admisión en la Modalidad Presencial 2021. Para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, se implementarán diversas medidas de precaución que deberán ser adoptadas por postulantes, docentes, personal administrativo y autoridades.

El protocolo sanitario elaborado por la Comisión de Admisión 2020 para la realización del Examen de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 contempla los siguientes aspectos:

- a. Distanciamiento
- b. Rotulación de espacios
- c. Aforo regulado (máximo 50%)
- d. Demarcación
- e. Ingreso gradual sin filas
- f. Desinfección preliminar y posterior

Estas medidas se complementan con un mecanismo de doble control de ingreso y salida a la UNAC y al aula, así como en los servicios higiénicos de cada pabellón o unidad.

También será obligatorio que tanto postulantes, docentes, personal administrativo como autoridades:

- Porten mascarilla y protector facial.
- Cumplan con el proceso de medición de nivel de saturación de oxígeno en la sangre y cantidad de latidos del corazón.
- Cumplan con el proceso de medición de temperatura corporal.
- Lavado y desinfección de manos con alcohol.

- Desinfección de zapatos.
- Puerta y ventanas permanecerán abiertas para garantizar la circulación de aire.

El procedimiento de acciones se realizará en los siguientes aspectos:

A. ACCIONES TRASVERSALES: DE ORGANIZACIÓN, COORDINACION, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN

- 1) Fumigación de las instalaciones de los ambientes y aulas para el proceso de admisión una semana antes del examen de admisión de otras modalidades (09 de mayo del presente año)
- 2) Desinfección de las instalaciones debe ser un día antes de cada examen de admisión (09, 15 y 16 de mayo del presente año)
- 3) Cumplimiento del Protocolo de la Unidad de Salud (Ver anexo N° 09)

B. ANTES DE INGRESAR AL RECINTO DE LA UNAC

Todo personal docente, administrativo y postulante, hasta un día antes del examen de admisión estará plenamente informado en qué unidad le corresponde trabajar o dar el examen de admisión, por cual puerta y a qué hora ingresará; antes de llegar a la puerta de acceso, su comportamiento será:

- a) Toda persona debe portar documento de identidad, declaración jurada, ficha sintomatológica COVID-19 para el examen de admisión.
- b) Usar su mascarilla y protector facial.
- c) El postulante no debe portar gorra, lapicero, lápiz, borrador, tajador, reloj, aretes, celular, objetos metálicos, objetos electrónicos de transmisión, las damas mantener el cabello amarrado sin gancho.
- d) Toda persona debe colocarse en la cola de ingreso que le corresponde, en el círculo marcado en la vereda o piso de la calle, conservando la distancia social (1.5 metros).
- e) El postulante debe permanecer en un estado tranquilo y el personal de la UNAC le facilitará primero alcohol en gel para desinfectar las

manos y posteriormente con el oxímetro le tomará la medición del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la cantidad de latido del corazón. Si la medición está fuera de la escala normal, entonces será derivado a la carpa de salud instalado para este fin, cuyo personal médico indicará si puede o no acceder al recinto de la UNAC.

C. DEL INGRESO AL RECINTO DE LA UNAC HASTA LA UNIDAD

Tener en cuenta el siguiente orden:

- a) El personal de la UNAC le tomará la temperatura con el termómetro digital, si la temperatura supera los 37°C, entonces no podrá acceder al recinto de la UNAC y pasarán a la carpa de salud, cuyo personal médico indicará si puede o no acceder al recinto de la universidad.
- b) Poner los dos pies sobre el pediluvio que contiene agua clorada para desinfectar la suela de los zapatos.
- c) Depositar la declaración jurada, la ficha sintomatológica COVID-19
- d) Pasar por el arco de desinfección personal.
- e) Si al pasar por el arco de detector de metales indica que está portando objetos metálicos, no ingresará al recinto de la universidad o en su defecto será decomisado sin responsabilidad de la UNAC.
- f) Pasar al lavamanos portátil para lavarse las manos con agua y jabón líquido.
- g) Los residuos sólidos que se genere, colocarlos en los depósitos colocados en sitios estratégicos.
- h) Caminar por los separadores de cola que le conducirá a la unidad donde trabajará o rendirá el examen de admisión. Existirá personal de la UNAC en sitios estratégicos que orientarán a las personas ante cualquier caso que se presente, los mismos que para distinguirlos tendrán un brazalete alrededor del brazo por encima del codo.

Para evitar la aglomeración, conservar la distancia social y colocarse en los círculos marcados.

D. ACCESO A LA UNIDAD

Se instalará en un lugar estratégico de cada pabellón o unidad un equipo de cómputo y un biométrico que estará interconectado con la RENIEC y la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de identificar al postulante que le corresponde rendir su examen en dicho pabellón, evitando: primero la suplantación y segundo la toma de huella dactilar en el aula descartando el contacto directo del profesor de aula y el postulante; para tal efecto:

- a. Se contará con personal de la UNAC y de la PNP especializados, en el equipo de cómputo y el biométrico.
- b. Se instalará alcohol en gel con pedal para que el postulante se desinfecte las manos y luego poner el dedo en el biométrico.
- c. Siendo positivo la identificación del postulante, ingresa a la unidad para dirigirse a su aula correspondiente. Si la identificación es negativa del postulante, entonces la policía tomará las medidas respectivas de acuerdo a los dispositivos legales.
- d. El personal docente, administrativo, autoridades y postulantes; tanto en la entrada como en la salida siempre caminarán conservando la distancia social en las escaleras o pasadizos de la Unidad, y lo harán por el lado derecho, nunca por el lado izquierdo.
- e. Colocar los residuos sólidos en los tachos de basura colocados estratégicamente.
- f. Siempre mantener colocados la mascarilla y protector facial.
- g. Evitar la conversación en grupo mayores a 2 personas; salvo que el caso lo amerite, pero conservando las disposiciones sanitarias

E. USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DESINFECCIÓN EN LA UNIDAD

Cada unidad contará con personal de la UNAC dedicado al mantenimiento, atención en los servicios higiénicos y desinfección. Todo personal docente, administrativo, autoridad y postulantes; considerar lo siguiente:

- a. Antes de ingresar a los SSHH, desinfectar las manos con alcohol en

- gel con pedal.
- b. Hacer el uso correcto del urinario y wáter.
- c. Después del uso del urinario o wáter, lavarse las manos con agua y jabón líquido, secarse las manos y los residuos sólidos colocarlos en un tacho de basura con pedal.
- d. Evitar la aglomeración y conservar la distancia social.
- e. El personal de la UNAC cada cierto tiempo conveniente realizará la desinfección de los caños, manija de wáter, pasamano de las escaleras, manija de puertas y donde se crea conveniente.
- f. El coordinador de seguridad estará atento a cualquier emergencia del personal que se presente, además orientará y recomendará que se cumpla las medidas de seguridad que sea necesario.

F. ACCIONES EN EL AULA

La adecuación del aula para el examen será máxima para 15 postulantes, conservando la distancia social; para ello:

- a. Una semana antes del examen se hará la limpieza y fumigación general del pabellón, limpiando los pisos con agua y lejía en la proporción de 5 a 1.
- b. Un día antes del examen se ordenarán las carpetas individuales marcando donde se sentará el postulante y conservando la distancia social.
- c. En el día del examen a las 6 a.m. se abrirán totalmente las puertas y ventanas del aula para su ventilación respectiva.
- d. En el día del examen, el profesor de aula verificará que las carpetas donde se sentarán los postulantes conserven la distancia social.
- e. El profesor de aula verificará en la puerta si el postulante que desea ingresar se encuentra en la relación. De estar en la relación el profesor le indicará su asiento respectivo.
- f. El profesor de aula debe evitar que los postulantes fomenten el

- desorden, se aglomeren, etc.
- g. El profesor de aula distribuirá a los postulantes el material correspondiente.
 - h. El profesor de aula avisará a los postulantes antes del examen que solamente revisen el cuadernillo del examen para ver que no falte alguna pregunta.
 - i. El profesor de aula indicará el inicio y final del examen, al escuchar la señal para este fin.
 - j. Al finalizar el examen, el profesor de aula acompañará a los postulantes en el aula hasta recibir la orden de salir y hacerlo en forma ordenada conservando la distancia social.
 - k. La salida de los postulantes de las aulas del pabellón o unidad será en forma ordenada según la numeración de las aulas, empezando en primer lugar por el primer piso, después el segundo piso, a continuación, el tercer piso y así sucesivamente hasta concluir la salida de todos los postulantes, en todo momento conservar la distancia social para abandonar el recinto de la UNAC, por la puerta que ingresaron. En esta actividad es importante la intervención de los coordinadores de seguridad y personal indicado.
 - l. La salida del personal docente y administrativo desde la unidad hasta el exterior de la UNAC, será en forma ordenada conservando la distancia social siguiendo el mismo recorrido hacia la puerta que ingresaron.

G. SEÑALIZACIÓN

Teniendo en cuenta la ubicación de las facultades en el plano de la Ciudad Universitaria de la UNAC, se usarán las seis puertas de acceso, las mismas que se enumerarán correlativamente solamente para el examen de admisión, empezando por Jr. Alejandro Granda (Referencia: paralelo a la Av. Juan Pablo II – espalda de la UNAC) y se terminará en el Centro Pre Universitario de la Av. Juan Pablo II N° 310, como sigue:



- a. **Por la puerta N° 01** (Jr. Alejandro Granda – con dirección a la Av. Guardia Chalaca) ingresarán los postulantes que rendirán su examen en la Facultad de Ciencias Administrativas y la Facultad de Ciencias Contables.
- b. **Por la puerta N° 02** (Jr. Alejandro Granda – con dirección a la Av. Colonial) ingresarán los postulantes que rendirán su examen en la Facultad de Ingeniería Química y la Facultad de Ingeniería de Pesquería y de Alimentos.
- c. **Por la puerta N° 03** (Av. Juan Pablo II N° 304) ingresarán los postulantes que rendirán su examen en la Facultad de Ingeniería de Mecánica y Energía y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- d. **Por la puerta N° 04** (Av. Juan Pablo II N° 306) ingresarán los postulantes que rendirán su examen en la Facultad de Eléctrica y Electrónica y la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- e. **Por la puerta N° 05** (Av. Juan Pablo II N° 308 o Puerta Principal), ingresarán los postulantes que rendirán su examen en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Facultad de Ciencias de la Salud y en la Facultad de Ciencias Económicas.
- f. **Por la puerta N° 06** (Av. Juan Pablo II N° 310), ingresarán los postulantes que rendirán su examen en el Centro Pre Universitario.
- g. Se señalará el piso desde la parte exterior de la UNAC hasta las instalaciones de la unidad correspondiente en forma obligatoria, para mantener el distanciamiento social.
- h. Se colocará separador de cola desde la puerta de acceso hasta la unidad, para que el personal docente, administrativo y postulantes no vayan a otra instalación que no le corresponde.
- i. Se colocará estratégicamente carteles con la relación de aulas que funcionará en cada unidad, desde la puerta de acceso a la UNAC.
- j. Se colocará en lugares estratégicos, banners sobre:

- a) Cómo lavarse las manos.
 - b) Forma correcta de toser y estornudar
 - c) Formas de saludar.
- k. Se colocará el AFORO de cada oficina, SSHH y aulas respectivamente.
- l. Se señalará la circulación de las personas en cada pabellón o unidad, que siempre se realizará por el lado derecho.

H. MANEJO DE RESÍDUOS

1) El Manejo y Eliminación de los Residuos

El manejo y eliminación de los residuos se realizará según los lineamientos del Ministerio de Salud y del Ministerio del Medio Ambiente, como:

- a) Se deberá capacitar al personal a cargo de la labor de limpieza sobre el protocolo de disposición final de residuos.
- b) Antes de sacar la bolsa del basurero, ésta será amarrada para evitar que al manipularla se riegue su contenido o por acción mecánica se dé la dispersión de partículas. Para lo cual las mismas serán llenadas hasta un máximo de las dos terceras partes ($2/3$) o el 80% de su capacidad.
- c) Garantizar que los tachos de dichos residuos se mantengan en lugares estratégicos, limpios, cerrados y protegidos de la lluvia.

2) La Gestión de los Residuos

La Gestión de los Residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, utensilio de limpieza y equipos de protección personal desechable, será:

- a) Los residuos derivados de las tareas de limpieza como las toallas de papel, así como los equipos de protección desechables, serán colocados en los tachos de basura de

pedal con bolsa.

- b) Las bolsas de los basureros serán llenadas un máximo de 2/3 partes o al 80% de su capacidad.
- c) En los basureros se utilizarán bolsas suficientemente fuertes para evitar que se rompan en la manipulación de éstas y si se rompiera al manipularla se deberá poner en otra bolsa.

3) Tipo de Tacho de Basura

El tipo de tacho de basura empleado dentro de las instalaciones de aplicación, será:

- a) Los tachos de basura deberán ser de un tamaño que permita recolectar los desechos o que la frecuencia de recolección sea la adecuada.
- b) Se hará uso de tachos de basura o basureros con mecanismo de pedal.

4) Forma y Frecuencia de la Limpieza de los Tachos de Basura

La forma y frecuencia de la limpieza de los tachos de basura dentro de las instalaciones de aplicación, será:

- a) Al finalizar la jornada de aplicación el personal designado debe lavar los basureros totalmente, utilizando agua y lejía en un lugar donde exista suficiente ventilación, sin que terceras personas se encuentren cerca del área de trabajo. Luego de esto, deben ser rociados con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% en agua preparada en ese mismo momento, la cual se dejará sobre la superficie hasta que la misma se seque.
- b) La persona que realice el proceso de limpieza de los basureros debe utilizar en todo momento el equipo de protección

personal: mascarilla, protector facial y guantes desechables.

I. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

1) Caso de Personas con Síntomas del COVID-19

Si se presentara casos de personas con síntomas del COVID-19 como: fiebre, dolor de garganta, malestar de cuerpo, vómito, desmayo, asfixia, entre otros; se procederá:

- a) Avisar inmediatamente al coordinador de seguridad y al jefe de unidad sobre el caso de la persona que está en mal estado de salud, para que comunique al personal de salud correspondiente y sea atendido a la brevedad posible. El personal de salud es el encargado de indicar que acciones se debe tomar para la gestión de la crisis presentada en la persona.
- b) Se instalará carpas de atención inmediata con personal médico y medicamentos, en lugares estratégicos para atender a las personas en mal estado de salud por cualquier causa.

2) Caso ante un Desastre Natural

Si se presentara un movimiento tectónico como: temblor, sismo u otro desastre; se procederá:

- a) En el caso que se presentara un temblor, sismo u otro desastre, entonces el Jefe de Unidad inmediatamente se convierte en Jefe de Brigada de Emergencia, además cada docente de aula y los coordinadores de seguridad serán los colaboradores del Jefe de Brigada de Emergencia; conformando **La Brigada de Emergencia de la Unidad** correspondiente.
- b) **La Brigada de Emergencia** tiene el encargo de intervenir ante las eventualidades ocasionadas por la presencia de agentes

perturbadores de origen natural (sismos, maremotos, etc.) y de origen humano (incendios, etc.), para responder adecuadamente y de manera rápida frente a los desastres.

- c) **La Brigada de Emergencia** realizará acciones de salvaguardar la vida de las personas asignadas a la unidad para el examen de admisión, desplazándolas a la zona segura.
- d) **La Brigada de Emergencia** está encargada de dar atención inmediata a personas en estado emocional crítico, lesionadas o víctimas producto de un evento, cuya función principal es la de estabilizar a las personas afectadas sin causarles mayores complicaciones en el lugar de la ocurrencia, hasta la llegada del Personal de Salud para su atención pre- hospitalaria o ser trasladado a un centro asistencial cercano.

J. OBSERVANCIA

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio por parte de las personas (autoridades, docentes, administrativos y postulantes) que participarán en las actividades del Examen de Admisión por la Modalidad Presencial de la UNAC. El no cumplimiento de éste puede conllevar a sanciones y a la suspensión de dichas actividades.

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **EMERGENCIA MÉDICA:** Condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. Corresponde a daños calificados como Prioridad I y II. Serán atendido en la unidad móvil de salud y coordinar su referencia.
- **URGENCIA MEDICA:** Paciente que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita pronta asistencia. Corresponde a daños calificados como Prioridad III y IV. Serán atendidos en la unidad móvil de salud.

- **DAÑO:** Compromiso del estado de la salud en grado diverso. Los daños en la Unidad Móvil de Salud, se clasifican de acuerdo a la prioridad de atención:
 - **PRIORIDAD I:** Postulantes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requieren atención inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
 - **PRIORIDAD II:** Postulantes portadores de cuadro súbito, agudo, riesgo de muerte mediata y que requieren una atención médica inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
 - **PRIORIDAD III:** Postulantes que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita atención inmediata en la unidad de salud.
 - **PRIORIDAD IV:** Postulantes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata, amerita atención rápida en la unidad de salud.

- **TRIAJE EN LA UNIDAD DE SALUD.** (Del francés TRIAGÉ escoger – seleccionar)

Proceso organizado de recepción y clasificación de postulantes de acuerdo a la gravedad del daño, determinando prioridad y lugar de atención.

- **UNIDAD DE SALUD DE UNAC**

Espacio físico móvil dentro de la Universidad Nacional del Callao donde se atienden a los postulantes que sufran daños de su salud y puedan ser dados de alta rápidamente o referidos a una institución de salud, si el caso lo amerite.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Protocolo General: Actualización y Prevención de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos durante la pandemia causada por el Coronavirus SARS-COV-2-19.
- 2) Medidas de Prevención e Higiene frente a Covid-19 para Centros Universitarios de España en el curso 2020-2021.
- 3) Protocolo para el Desarrollo de las Aplicaciones de la Prueba de Admisión UNA-UCR y de Habilidades Cuantitativas en el marco de la emergencia por la enfermedad COVID-19
UCR: Universidad de Costa Rica
UNA: Universidad Nacional
- 4) Documento Técnico:
Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao.
- 5) Protocolo de Bioseguridad por COVID-19 para Aplicación de Exámenes de Admisión en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
Aprobado con Resolución de Consejo Universitario
N°280-2020-UNTRM/CU del 17 de agosto del 2020.
- 6) Protocolo de Medidas de Seguridad. Examen de Admisión Ordinaria 2020-II. Modalidad Presencial en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- 7) Estatuto 2015 de la Universidad Nacional del Callao.
- 8) Reglamento de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao.

X. ANEXOS

ANEXO 01

SEPARADORES DE COLA



CARACTERÍSTICAS DE LOS SEPARADORES DE COLA

- Separa el flujo y orienta el tránsito de personas, ayuda a mantener el orden
- Postes de cinta retráctil personalizable
- Cinta extensible
- Postes fabricados de acero inoxidable
- Los parantes se pueden utilizar para cualquier tipo de eventos, exhibiciones y mucho más

ANEXO 02

EPP (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL)

1) MASCARILLA KN95



CARACTERÍSTICAS DE LA MASCARILLA KN95

- Estándar de producción internacional GB: 2626-2006
- Grabado en prenda. 5 Capas
- Auriculares elásticos y clip nasal ajustable
- Anti PM2.5 (máxima protección a un diámetro de 2.5 micrómetros)
- Eficiencia de filtración >95%
- Capa de filtro: tela soplada fundida electrostática
- Adecuado para protección respiratoria, filtrado de polvo, neblina, gotas y otras partículas nocivas en el aire.
- Filtra efectivamente partículas no oleosas en el aire

2) PROTECTOR FACIAL COVID-19



CARACTERISTICAS DEL PROTECTOR FACIAL COVID-19

- Cuenta con cinta elástica regulable
- Transparente, porcentaje de transmisión de luz mínima: 92%
- Antipartículas
- Resistencia a químicos corrosivos, protege contra impactos leves y penetración de objetos.

ANEXO 03

GUANTES DE MANGA LARGA DE LA MARCA VIRUTEX



CARACTERÍSTICAS DE LOS GUANTES DE MANGA LARGA PARA LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA MARCA VIRUTEX

- Guante de látex
- Diseñado para uso de limpieza de baño
- Interior gamuzado, permite absorber la humedad y sacarlos fácilmente
- Guante largo, evita el contacto de suciedad y químicos con su piel
- Posee una manga de 42 centímetros de largo
- Los parantes se pueden utilizar para cualquier tipo de eventos, exhibiciones y mucho más

ANEXO 04

GUANTES QUIRÚRGICOS



CARACTERÍSTICAS DE LOS GUANTES QUIRURGICOS

- Material: Nitrilo o Látex
- Color: blanco o celeste

ANEXO 05

INDUMENTARIA (MAMELUCO)



CARACTERISTICAS DE LA INDUMENTARIA (MAMELUCO)

- Impermeable
- Antifluído
- Antiviral
- Lavable
- Reutilizable
- Tela Taslan Engomado
- Durabilidad con comodidad
- No se encoje ni se deforma
- No se estira
- Colores enteros: blanco, negro, azul noche
- Tallas: S,M,L,XL

ANEXO 06

TERMÓMETRO INFRARROJO TP500 CONTEC



CUADRO DEL RANGO DE TEMPERATURA DEL TERMÓMETRO INFRARROJO TP500 CONTEC

RANGO DE TEMPERATURA	CONDICIÓN	INGRESO A LA UNAC	RECOMENDACIÓN
< 37°C	TEMPERTURA NORMAL	SI	-----
De 37°C a 38°C	TEMPERTURA ALTA	NO	DIRIGIRSE AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNAC
> 38°C	FIEBRE	NO	DIRIGIRSE AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNAC

CARACTERÍSTICAS DEL TERMÓMETRO INFRARROJO TP500 CONTEC

- Producto certificado
- Garantía de 1 año
- Modo de operación: Operación continua
- Unidad de Temperatura: Celsius (°C) / Fahrenheit (°F)
- Rango de visualización de temperatura: 32°C a 42.9°C
- Modo de visualización: Pantalla LCD
- Memoria: 30 grupos
- Fuente de alimentación: DC3V (2 pilas AAA)
- Duración de uso: 5 años

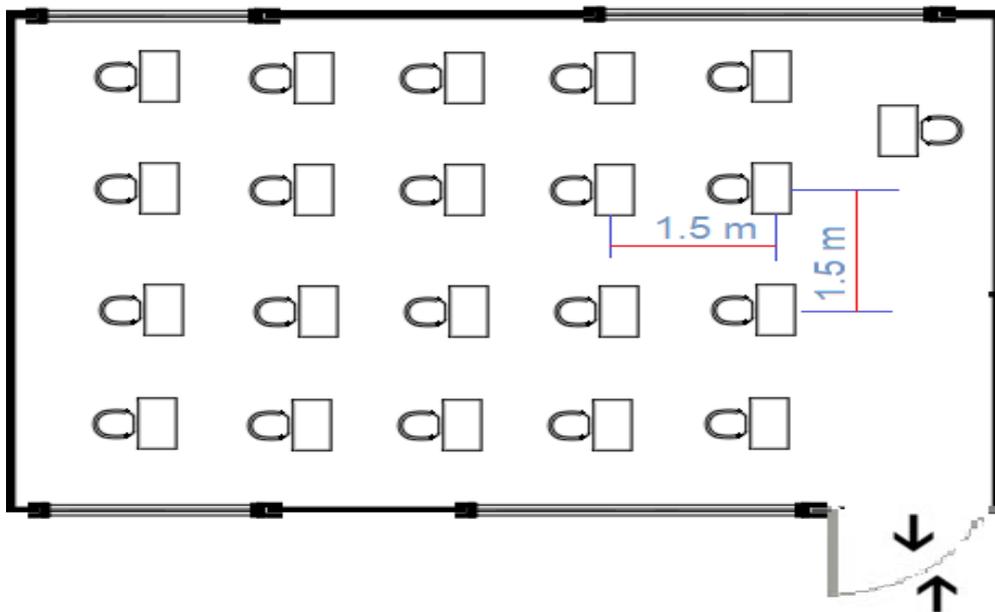
ANEXO 07

SEÑALÉTICA

1) SEÑALÉTICA CIRCULAR EN EL PISO

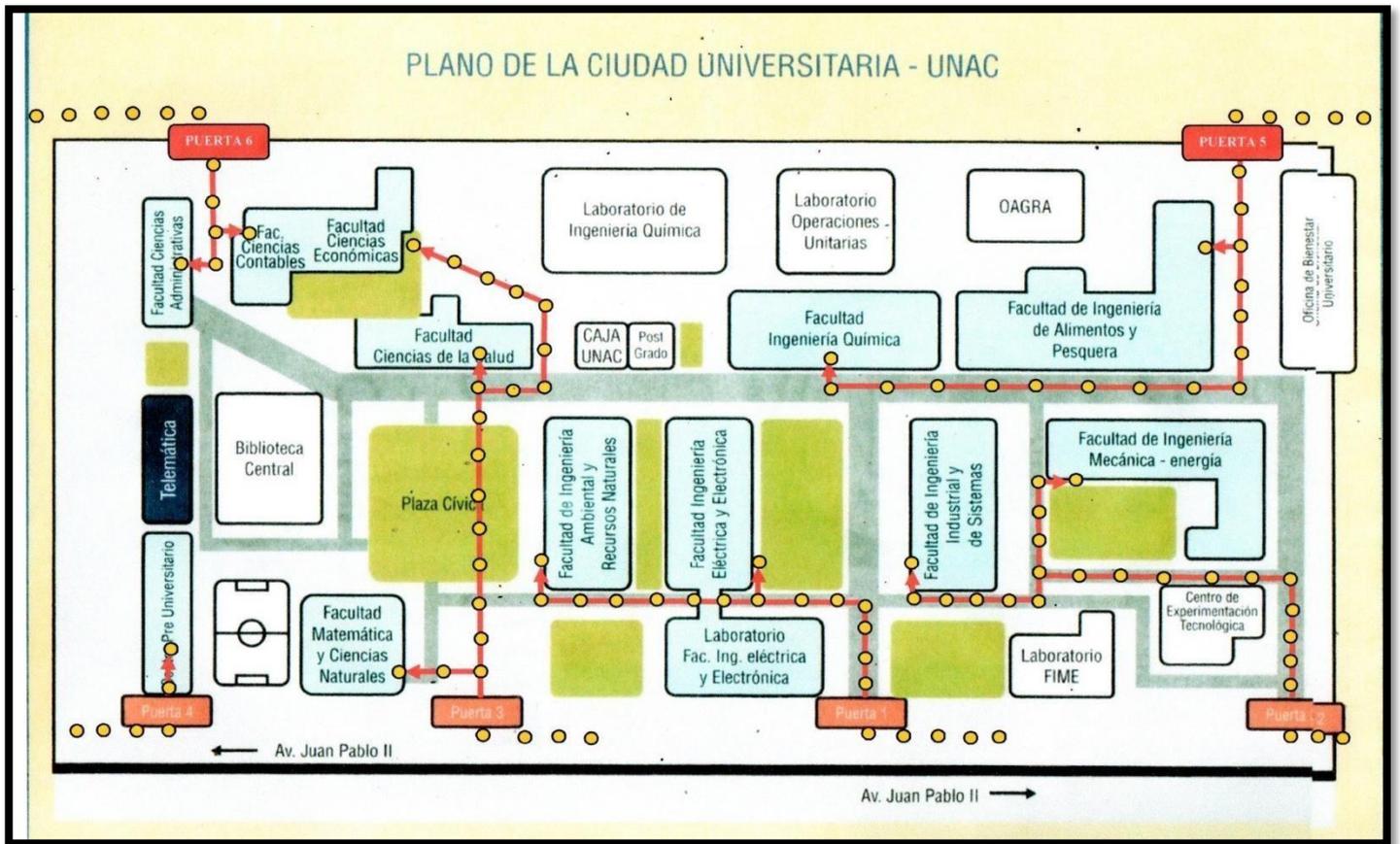


2) SEÑALÉTICA EN EL AULA



Capacidad utilizada del aula: 50% del Aforo

3) PLANO REFERENCIAL DE LA SEÑALÉTICA CIRCULAR DE INGRESO, DENTRO Y SALIDA DE POSTULANTES A LA UNAC



Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 08

OXÍMETRO DIGITAL DE PULSO CMS50D CONTEC



CUADRO DE NIVELES DE SATURACIÓN DEL OXÍGENO EN LA SANGRE

%SpO2	CONDICIÓN	INGRESO A LA UNAC	RECOMENDACIÓN
> 90% de saturación	NORMAL Y MODERADO	SI	-----
< 90% de saturación	PELIGRO	NO	DIRIGIRSE AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNAC
80% de saturación	HIPOXIA SEVERA	NO	DIRIGIRSE AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNAC

**CUADRO DE NIVELES DE LA CANTIDAD DE LATIDOS DEL CORAZÓN
POR MINUTO**

PRbpm	CONDICIÓN	INGRESO A LA UNAC	RECOMENDACIÓN
de 60 a 100 latidos por minutos	REPOSO NORMAL	SI	-----
Menores de 60 latidos por minuto	BRADICARDIA	SI	-----
Mayores de 100 latidos por minuto	TAQUICARDIA	NO	DIRIGIRSE AL PERSONAL DE SALUD DE LA UNAC

CARACTERÍSTICAS DEL OXÍMETRO DIGITAL DE PULSO CMS50D CONTEC

- Certificación
- Garantía 1 año
- Mide la saturación del oxígeno en la sangre (%SpO2)
- Mide la cantidad de latidos del corazón por minuto (PRbpm)
- Visualización de la forma de onda del pulso
- Visualización del valor de la frecuencia del pulso, visualización del gráfico de barras
- Resistencia a la luz circundante
- Modo de visualización: Pantalla LCD
- Peso: Aproximadamente 50 gramos

**ANEXO N° 09
PROTOCOLO DE LA UNIDAD DE SALUD**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
DE LA UNIDAD DE SALUD PARA
EL EXAMEN DE ADMISIÓN
MODALIDAD PRESENCIAL**

2021

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN MODALIDAD PRESENCIAL

I. INTRODUCCIÓN

Considerando que la participación masiva de numerosos postulantes al examen de admisión en modalidad presencial, son un espacio potencial de riesgo de eventos o incidentes que se susciten emergencias o urgencias de salud, por lo que la Universidad Nacional del Callao deben tomar medidas preventivas y de mitigación para evitar la entrada y/o diseminación de este virus COVID 19 u otro tipo de signos y síntomas que podrían complicar el estado de salud entre los postulantes que acuden a las instalaciones de la universidad.

En este contexto, la aplicación del presente **“Protocolo de Seguridad y Prevención en la Unidad de Salud para el Examen de Admisión en Modalidad Presencial”** garantizará la atención de salud en caso de una emergencia o urgencias de los postulantes asistentes a dicho evento.

II. OBJETIVO

Brindar a los postulantes del examen de admisión en modalidad presencial, una atención de salud con un equipo multidisciplinario y hacer frente a las situaciones de urgencias y emergencias, con calidad, oportunidad y eficiencia.

III. ALCANCE

El presente protocolo de la unidad de salud, es de aplicación para todos los postulantes del examen de admisión en modalidad presencial de la Universidad Nacional del Callao.

IV. BASE LEGAL

- A. Ley N° 26842, Ley General de Salud
- B. Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- C. Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- D. Ley Universitaria 30220.

- E. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobado el 28 de abril del 2020. Sobre el lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Covid 19.
- F. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- G. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- H. Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- I. Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSA, 30 de Junio 2020.
- J. Resolución N° 052. -2021-CU. 17-03-2021. Reglamento de admisión por la Modalidad Presencial 2021, 17 de marzo 2021.
- K. Resolución Resolución N° 052. -2021-CU. 17-03-2021. Reglamento de admisión por la Modalidad Presencial 2021, 17 de marzo 2021.
- L. Resolución N° 048. -2021-CU. 12-03-2021. Cronograma de actividades del proceso de admisión presencial 2021-I – 2021-II. 12 de marzo 2021
- M. Resolución N° 055-2021-CU. Cuadro anual de vacantes de pregrado para el proceso de admisión 2021-I. 17 de marzo 2021
- N. Acta N° 13 del 24 de marzo de 2021 de la comisión de admisión. Acuerdo N° 01: Conformación de la Unidad de Salud dentro de la Comisión de Admisión 2021-I

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **EMERGENCIA MÉDICA:** Condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la

salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente. Corresponde a daños calificados como Prioridad I y II. Serán atendido en la unidad móvil de salud y coordinar su referencia.

- **URGENCIA MEDICA:** Paciente que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita pronta asistencia. Corresponde a daños calificados como Prioridad III y IV. Serán atendidos en la unidad móvil de salud.
- **DAÑO:** Compromiso del estado de la salud en grado diverso. Los daños en la Unidad Móvil de Salud, se clasifican de acuerdo a la prioridad de atención:
 - **PRIORIDAD I:** Postulantes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requieren atención inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
 - **PRIORIDAD II:** Postulantes portadores de cuadro súbito, agudo, riesgo de muerte mediata y que requieren una atención médica inmediata en la unidad de salud y coordinar su referencia a un establecimiento de salud de III o IV nivel.
 - **PRIORIDAD III:** Postulantes que no presenta riesgo de muerte ni secuelas invalidantes, pero que debido a lo agudo de la presentación de la patología que les afecta, amerita atención inmediata en la unidad de salud.
 - **PRIORIDAD IV:** Postulantes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata, amerita atención rápida en la unidad de salud.

- **TRIAJE EN LA UNIDAD DE SALUD.** (Del francés TRIAGE escoger – seleccionar)

Proceso organizado de recepción y clasificación de postulantes de acuerdo a la gravedad del daño, determinando prioridad y lugar de atención.

- **UNIDAD DE SALUD DE UNAC**

Espacio físico móvil dentro de la Universidad Nacional del Callao donde se atienden a los postulantes que sufran daños de su salud y puedan ser dados de alta rápidamente o referidos a una institución de salud, si el caso lo amerite.

- **PROPÓSITOS DEL TRIAJE**

- 1) Establecer los criterios para la selección y clasificación de los postulantes según gravedad de su estado clínico.
- 2) Establecer los procedimientos para facilitar el flujo de postulantes y evitar la congestión en la unidad de salud.
- 3) Lograr la atención oportuna de los postulantes con daños complejos de acuerdo a la capacidad de resolución definida de la unidad de salud.
- 4) Proporcionar a los postulantes que no califican como emergencia o urgencias la oportunidad de recibir una atención adecuada por el equipo de la unidad de salud.
- 5) Utilizar adecuadamente los recursos con el propósito de recuperar la salud de los postulantes.
- 6) Asegurar la atención de salud de los postulantes en el menor tiempo.
- 7) Reducir el nivel de insatisfacción de los postulantes.

- **RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El líder Profesional Médico y líder Profesional de Enfermería serán los responsables de la ejecución y cumplimiento del presente protocolo.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

6.1.1 Ubicación:

- Área de ingreso de la Unidad de Salud por la Av. Juan Pablo II (referencia puerta principal)
- Área de ingreso de la Unidad de Salud por la espalda de la UNAC (referencia estación de bomberos)

6.1.2 Mobiliario

- 02 Carpas de salud en N° de 3., con mobiliario 02 escritorio con cajones
- 02 camilla de examen
- 01 coche de procedimientos
- 03 sillas o taburetes rodantes
- 01 Dispensador de papel toalla
- 01 Dispensador de jabón líquido
- 01 Dispensador de alcohol gel
- 02 tachos para eliminación de desechos sólidos (contaminado y común)
- 6 bolsas rojas para residuos contaminados
- 6 bolsas negras para residuos común

6.1.3 Equipamiento biomédico

- 02 Estetoscopios adulto
- 02 Termómetros digital frontal
- 02 oxímetro de pulso
- 02 tensiómetros de adulto
- 02 sillas de rueda

6.1.4 Botiquín de emergencia (2):

- 6 paquetes de algodón
- 12 gasas de 7.5 x 7.5
- 2 litro de alcohol al 70%
- 6 esparadrapo antialérgico
- 6 venda elásticas 4"
- 12 vendas
- 4 paquetes de toallas higiénicas
- 6 paquetes de papel toalla
- 24 unid. guantes quirúrgicos N° 7 ½
- Desinfectantes: 6 fcos 100 ml Yodopovidona Solución 10%, 6 fcos 100 ml Yodopovidona espuma 8%

- **Medicamentos:**

- Antipiréticos: 24 tab Paracetamol 500 mg, 10 tab Antalgina 500 mg
- Antieméticos: 20 tab de Dimenhidrinato 50 mg
- Analgésicos: 20 tab Buscapina, 10 tab Ponstan
- Antihipertensivos: 20 tab Captopril
- Chisquete para desinfectante N°12
- Chisquete para alcohol.

6.1.5 Equipos de Protección Personal

- Mascarilla KN95
- Protector facial
- 6 cajas de Guantes quirúrgicos no estériles

6.1.6 Otros Materiales

- 01 Cuaderno de registro
- 500 Tarjetas de colores (rojo, anaranjado, amarillo, verde)
- 500 Fichas de Sintomatología

6.2 DEL PERSONAL

- Personal médico: 6, para realizar la atención de salud de los postulantes según prioridades.
- Personal Profesional de enfermería: 18, para la atención en el triaje y clasificar el daño según prioridades, ejecutar prescripción médica.

6.3 DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL

Médico Líder Responsable de la Unidad de Salud

- Gestionar y asegurar la implementación y equipamiento de la Unidad de Salud
- Supervisar el buen funcionamiento del mismo.

Enfermera Líder Responsable de la Unidad de Salud

- Asegurar el buen funcionamiento de la Unidad de Salud, velando por la satisfacción de los postulantes.
- Coordinar con el equipo de salud para la atención oportuna de los postulantes que requieran atención médica.

Profesional de Enfermería de la Unidad de Salud

- Control de Temperatura en la fila.
- Operativizar el funcionamiento del triaje, considerando el procedimiento elaborado para tal efecto.
- Brindar atención de enfermería con calidad y eficiencia, según prescripción médica.

6.4 DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCION EN LA UNIDAD DE SALUD En

el Triage: la evaluación inicial del estado de salud del postulante estará a cargo de la (e) enfermera (o). Esta evaluación consistirá en:

- Ectoscopía
- Control de Funciones Vitales (T°, FC, Sat O2, PA).

Una vez realizada la evaluación, la (e) enfermera (o) clasificará al postulante según su nivel de prioridad, y entregará una tarjeta con el color respectivo; indicándole para su atención.

El paciente, según su clasificación, deberá dirigirse a:

Prioridad I – II : Unidad de Salud Móvil y transferencia

Prioridad III – IV : Unidad de Salud Móvil

Unidad Móvil: Ambulancia de bomberos del callao. Equipo líder coordina con la estación de Bomberos para solicitar la transferencia del postulante a un establecimiento de salud más cercano.

Tabla 1. Descripción del Procedimiento de Atención de Pacientes

AREA	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	
Ingreso a la Unidad de Salud	1	Postulante requiere atención de salud.
Triage al ingreso de la Unidad de Salud	2	Enfermera evalúa condición del postulante, controla signos vitales (T°, FC, PA, Sat O2), luego asigna la prioridad.
	3	Si Postulante es prioridad I o II, enfermera dirige al postulante para la atención médica inmediata.
	4	Si postulante es prioridad III o IV, enfermera dirige al postulante para la atención médica inmediata.
Área de Atención Medica	5	Si Postulante es prioridad I o II, médico evalúa y brinda la atención médica inmediata al postulante y coordina con Enfermería su transferencia.
	6	Equipo líder Responsable de la Unidad de Salud coordina con la estación de bomberos del Callao para la referencia del postulante a la institución de salud más cercano.
	7	Si postulante es prioridad III o IV, médico brinda la atención médica inmediata al postulante, prescribe e indica alta para seguir con el proceso de examen de admisión.
	8	Enfermera realiza administración de medicamentos por prescripción médica, si el caso lo amerita.
	9	Enfermera registra el número total de postulantes atendidos, custodia el equipamiento y materiales de la unidad de salud.

6.5 DEL HORARIO DE ATENCIÓN

La atención en la Unidad de Salud se realiza de 7 am a 14.00 horas de los días programados del examen de admisión que son 09, 15, 16 de Mayo 2021.

6.6 DE LA CLASIFICACION DE LAS PRIORIDADES EN EL AREA DE TRIAJE

Se seleccionará a los postulantes de acuerdo a una escala con 4 niveles de gravedad, correspondiéndole un color de identificación según cada nivel:

Tabla 2. Niveles de Gravedad, Identificación, Destino y Tiempos de Espera

NIVEL DE GRAVEDAD	I	II	III	IV
DENOMINACION	RESUCITACION	EMERGENCIA	URGENCIA MAYOR	URGENCIA MENOR
IDENTIFICACION	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
SE DERIVA A	UNIDAD DE SALUD TRANSFERENCIA	UNIDAD DE SALUD TRANSFERENCIA	UNIDAD DE SALUD	UNIDAD DE SALUD
TIEMPO DE ESPERA	0	< 1 MIN.	≤ 30 MIN	≤ 60 MIN

6.7 DEL REGISTRO DE ATENCION EN EL AREA DE TRIAJE

Se contará con los siguientes registros:

- Registro de pacientes atendidos en la Unidad de Salud de la UNAC según prioridades de atención (prioridades I - II – III - IV).

6.8 DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se llevará a cabo utilizando los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	FUENTE	RESPONSABLE
% Atenciones de Emergencias	$\frac{\text{Nº Atenciones PI + PII}}{\text{Total de atenciones en US}} \times 100$	Libro de Registro Manual	Líder Responsable de Enfermería
% Atenciones de Urgencias	$\frac{\text{Nº Atenciones PIII + PIV}}{\text{Total de atenciones en US}} \times 100$	Libro de Registro Manual	Líder Responsable de Enfermería
% de postulantes transferidos a otro EESS	$\frac{\text{Nº postulantes derivados a otro EESS}}{\text{Total de atenciones en US}} \times 100$	Libro de Registro Manual	Líder Responsable de Enfermería

VII. ANEXOS

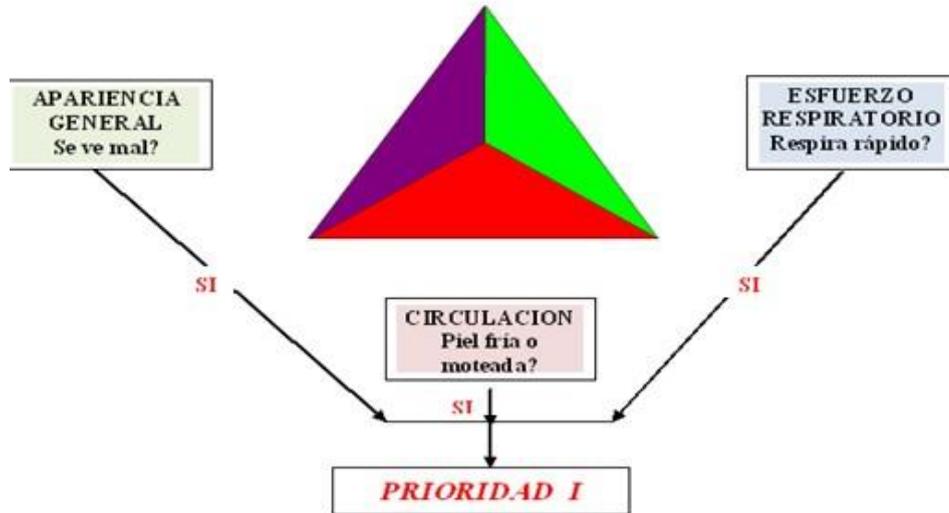
ANEXO Nº 01: NIVEL DE PRIORIDADES SEGÚN PATOLOGIAS

NIVEL DE PRIORIDAD	I RESUCITACION	II EMERGENCIA	III URGENCIA MAYOR	IV URGENCIA MENOR
TIEMPO DE ESPERA PROMEDIO	0	< 15 MINUTOS	≤ 30 MINUTOS	≤ 60 MINUTOS
GENERAL	Paro Cardiorrespiratorio Cianosis generalizada Hemorragia severa Politraumatizado Pérdida súbita de conciencia Insuficiencia Respiratoria			
RESPIRATORIO	Compresión de vía aérea Síndrome Distrés Respiratorio severo Crisis asmática severa	Dificultad respiratoria moderada Estridor intenso Asma severa (tiraje severo, palidez o cianosis, dificultad habla, irritable)	Asma moderado (tiraje intercostal y subcostal, palidez) Dificultad respiratoria leve Estridor leve Tos persistente	Asma leve (asma con tos, no tiraje)
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	Glasgow < 10 TEC severo Inconsciente - No responde Convulsionando	Glasgow ≤ 13 TEC moderado Conciencia alterada Cefalea severa Estado post-convulsivo	TEC leve ECG 14-15 Antecedente de pérdida de conciencia Cefalea severa crónica Cefalea moderada aguda	TEC leve sin alteración de conciencia Cefalea crónica leve o moderada
CIRCULACION	Paro Cardiorrespiratorio Shock Hipotensión arterial (< 2 DS) Hemorragia severa/No controlable	Taquicardia Bradicardia Deshidratación severa sin shock	Deshidratación moderada Hemorragia menor	Dolor torácico sin alteración de signos vitales
GASTROINTESTINAL	Trauma penetrante o cerrado con shock	Deshidratación moderada Dolor abdominal con signos vitales anormales Vómitos persistentes	Dolor abdominal sin compromiso de signos vitales	Estreñimiento con dolor abdominal
MUSCULO-ESQUELETICO	Trauma mayor Amputación de extremidad total o parcial Hipotermia	Fractura expuesta Dorsalgia con síntomas neurológicos Fractura o luxación de extremidades	Fractura s/ déficit neurovascular Dolor articular c/ fiebre Esguince Heridas superficiales Edema	Dolor localizado sin deformidad Esguince, contusión
PIEL	Quemadura > 25% SC o que compromete la vía aérea	Quemadura > 10% SC ó en mano-cara-pie Rash purpúrico febril Laceraciones complejas	Quemaduras < 10% SC Celulitis con fiebre Laceraciones simples Rash generalizado Heridas complicadas	Heridas superficiales Impétigo Quemadura superficial -leve

NIVEL DE PRIORIDAD	I RESUCITACION	II EMERGENCIA	III URGENCIA MAYOR	IV URGENCIA MENOR
GENITOURINARIO Y GINECOLOGICO	Sangrado transvaginal con inestabilidad hemodinámica	Sangrado vaginal activo Dolor testicular severo	Dolor testicular moderado Trauma escrotal con dolor leve o moderado	Trauma escrotal reciente
OIDOS - NARIZ - GARGANTA	Compromiso de vía aérea con dificultad respiratoria	Amputación de pabellón auricular Epístaxis no controlable	Epístaxis controlada	Dolor de garganta Congestión nasal (laringitis leve)
OJOS	Herida penetrante	Celulitis orbitaria (no abre ojo, dolor al moverlo, protrusión)	Celulitis periorbitaria (edema palpebral y eritema, no duele al moverlo, puede abrirlo parcialmente)	Conjuntivitis
HEMATOLOGICO - INMUNOLOGICO	Anafilaxia Urticaria con dificultad respiratoria Angiedema	Fiebre Urticaria generalizada sin dificultad respiratoria	Reacciones alérgicas leves y localizadas	Reacción alérgica > 24 horas
ENDOCRINOLOGICO	Diabético con compromiso de conciencia Hipoglicemia sintomática	Hiperglicemia sin compromiso SNC		
DOLOR	Severo	Moderado	Leve	
PSIQUIATRICO - INTOXICACIONES	Intoxicación con compromiso de funciones vitales	Trastorno severo de conducta Agitación psicomotriz Conducta agresiva	Riesgo moderado de autolesión/agresión Depresión	Transtorno leve de conducta

ANEXO Nº 02: CARTILLA DE TRIAJE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
UNIDAD DE SALUD
CARTILLA DE TRIAJE



PATRONES DEL TRIANGULO DE EVALUACION Y PRIORIDADES

ASPECTO	TRABAJO RESPIRATORIO	CIRCULACION DE LA SANGRE	IMPRESIÓN GENERAL	PRIORIDAD
ANORMAL	ANORMAL	ANORMAL	INSUFICIENCIA CARDIO-RESPIRATORIA	I
ANORMAL	NORMAL	ANORMAL	SHOCK DESCOMPENSADO	I
ANORMAL	ANORMAL	NORMAL	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA	I
NORMAL	NORMAL	ANORMAL	SHOCK COMPENSADO	II
NORMAL	ANORMAL	NORMAL	DIFICULTAD RESPIRATORIA	II
ANORMAL	NORMAL	NORMAL	DISFUNCION CEREBRAL	II

ANEXO 3: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA

	FICHA DE SINTOMATOLOGÍA PARA EL REGRESO AL TRABAJO (Declaración Jurada)	Examen de admisión
		2021 - A

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad

INSTITUCIÓN: _____

FACULTAD: _____

NOMBRE: _____

EDAD: _____ **DNI:** _____ **CELULAR:** _____

DIRECCIÓN: _____

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

ORDEN	SÍNTOMAS	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos.		
3	Sensación de falta de aire.		
4	Contacto con persona (s) con un caso confirmado de covid 19		
5	Portador de comorbilidad (obesidad, asma bronquial, hipertensión arterial, cardiopatía coronaria- infarto miocárdico, cáncer, diabetes mellitus, Enfermedad Pulmonar Crónica, Insuficiencia Renal Crónica.		
	¿Qué medicamentos toma?:		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: _____

Firma: _____

ANEXO 4: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por la presente consta que,
yo..... con DNI N°:
_____, adscrito a la FACULTAD DE

con conocimiento de la normatividad dictada por el Ministerio de Salud en relación a los protocolos de Seguridad y Prevención contra el Coronavirus y las normas de Seguridad en el Trabajo en relación a la pandemia del **SARS COV 2, EXIMO DE RESPONSABILIDAD** a la Universidad Nacional del Callao, al acudir voluntariamente al Examen de Admisión 2021.

Fecha:

Firma: _____

**ANEXO N° 5: NOMINA DE PARTICIPANTES DE LA UNIDAD DE SALUD
EXAMEN 09 DE MAYO CENTRO PRE Y OTRAS MODALIDADES 2021-I**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUGAR	OBSERVACIÓN
	Médico Líder Coordinador	C. 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	

EXAMEN 15 DE MAYO EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2021-I

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUGAR	OBSERVACIÓN
	Médico1 Médico2.	C. 1 C.2	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 2	
	Enfermera	Carpa 2	
	Enfermera	Carpa 2	

EXAMEN 16 DE MAYO EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2021-I

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	LUGAR	OBSERVACIÓN
	Médico 1 Médico 2 Médico 3	C. 1 C.2 C.3	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 1	
	Enfermera	Carpa 2	
	Enfermera	Carpa 2	
	Enfermera	Carpa 2	
	Enfermera	Carpa 3	
	Enfermera	Carpa 3	
	Enfermera	Carpa 3	

Proyecto de Protocolo de Seguridad y Prevención contra el Coronavirus SARS-COV 2 y otras enfermedades de emergencia y urgencias que puedan presentar los postulantes al examen de admisión 2021 A, por el **Dr. Roberto Carbonel Pezo y Dra Enf. Antonia Emiliana Mamani Encalada**. Está sujeto a revisión por parte de Asesoría Jurídica, la Comisión de Admisión y organismos competentes dentro de la Universidad a ser modificado con pertinencia, antes de su presentación al órgano competente de Salud del Gobierno Regional de ser necesario.